

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

2924.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 13 de octubre del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-010/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. RACHID CHAIB, con D.N.I./N.I.E.: X3.521.610B.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 13 de octubre de 2010, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-010/10, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 25 de octubre de 2010.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2925.- Habiéndose intentado notificar a D. ISATA MOHAMED ABDELAH, el inicio del expediente de reparaciones del inmueble sito en CALLE GENERAL POLAVIEJA, 21 - ALFONSO GURREA 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada

por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 30/09/10, ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE GENERAL POLAVIEJA, 21 - ALFONSO GURREA 1, propiedad de FADMA HAMED ABDELAH, AISA HAMED MOHAMED-OAS, HABIBA OUASS, LOUIZA OUASS, MEHAMED MOHAMED-CHAC-ABDEL-LAH HACH AMAR, MIMOUNT MOHAMED HACH ABDEL-LAL HACH AMAR, MINA OUASS Y ISATA MOHAMED HACH ABDEL-LAH HACH ANAR, que copiado dice:

" Realizada visita de inspección al inmueble sito en General Polavieja nº 21 / Alfonso Gurrea nº 1 el técnico que suscribe informa lo siguiente:

Daños apreciados:

- desprendimientos en fachada, cercos y alero de 3ª planta

Reparaciones:

- picado, enfoscado y pintado de fachada en zona afectada, cercos y aleros.

El inmueble está fuera de ordenación.... no

El inmueble está sujeto a algún régimen de protección..... no

Se exige proyecto técnico y/o dirección facultativa..... no

Se precisa la utilización de andamios, plataformas elevadores, gruas..... si

Se precisa la ocupación viaria, con vallas, andamios u otras ocupaciones..... si

Se halla incluido dentro del recinto histórico artístico..... no